

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

### **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2019 245
Demandante	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA
	S.A.
Demandado	JESUS MARIA GIRALDO DELGADO
Asunto	TRASLADO PARA ALEGar

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso la prueba es documental, es por lo que de conformidad con el artículo 278, numeral 2 del CGP, se puede proferir anticipadamente sentencia.

En consecuencia y antes de proferir la correspondiente sentencia, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

#### **NOTIFIQUESE**

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

#### Firmado Por:

# MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e5fa4f19f59f13b63d088b23197d1868ef3df705ede1a7086c0e2110ef1ac572

Documento generado en 28/06/2021 06:21:14 PM